

Segun Vnfondo Vepuesa pro por uonaa, y Embuta
de lo que Velibre decretara este Ayuntamiento. loe
mas quetenga por combenientes aque niserre
tarden las Diligenias de lo Pleito, niere paca
ca detrim^{to}. En la Justicia que aca^o. asite por
falta de Caudales quedavan aprontarse
Asi Vcon Cluis este Ayuntamiento. que fiamaron
su Merz. de que Doy fee

D. Juan de Gongora y D. Juan Antonio
D. Alonso Alvarez Lopez Flores
D. Juan Sanchez Lorenz

D. Joaquin...
D. Juan...
D. Juan...

D. Joseph Luis
Sanchez Lorenz

D. Juan Mariano
y D. Juan...

D. Jorge Am...
de Gongora fern...

Alonso
Martin Manuel
Sanchez Lorenz

En la Villa de Tehuacan azules de He
nexo de mil setez sesenta y cinco to
senores D. Juan de Gongora fern... pro
cid^o sudico, y D. Juan fern... fern...
zie, y de fern... y de fern... ordinario
de esta y su Nra^o en ambos estados
dijeron q^e en el dia dos de este mes
se crearon diez y siete de oficio y en
ella fue nombrado D. Juan de la Cruz
mandado en el estado noble de Fern...
so de Gongora fern... fern... el
Regim. de Indios, y de fern... este

